



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2222-2024-R-UNE

Chosica, 02 de agosto del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0790-2024-VR-ACAD, del 02 de agosto del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 0749-2024-VR-ACAD, del 22 de julio del 2024, el Vicerrector Académico tramita ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del Curso de Actualización Virtual: Elaboración del Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación del ex Programa de Complementación Académica de la UNE, a fin de que se efectúe lo que corresponda;

Que con Oficio N° 270-2024-UM/OPyP-UNE, del 02 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a las coordinaciones realizadas con las áreas competentes, remiten al Vicerrector Académico la directiva del *CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE*, para que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de agosto del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 010-2024-R-UNE - CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en veintisiete (27) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

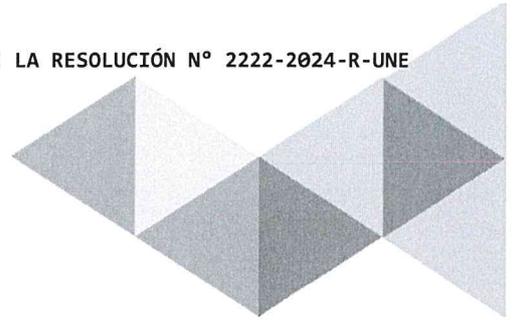
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Mater del Magisterio Nacional

**DIRECTIVA N° 010-2024-R-UNE**

**CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO  
DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO  
ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO  
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Versión: 1.0**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 27

**CUADRO DE RESPONSABLES**

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Virginia Ruiz Palladini.	 Dra. Virginia Ruiz Palladini DIRECTORA PROSEP
Cargo:	Directora del Programa de Segunda Especialidad Profesional.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	 Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	 Abg. Marcial Curahua Callañaupa JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	 C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 27

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 27

# Índice



I. OBJETIVO ..... 5

II. ALCANCE ..... 5



III. ÁMBITO DE APLICACIÓN ..... 5

IV. BASE LEGAL ..... 6

V. RESPONSABILIDADES ..... 7

VI. DEFINICIONES ..... 7

VII. DISPOSICIONES GENERALES ..... 7

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ..... 8

8.1. FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES. .... 8

8.2. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO TALLER..... 10

8.3. RESPONSABILIDADES DE LOS EGRESADOS PARTICIPANTES. .... 11

8.4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS. .... 11

8.5. DOCENTES ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO TALLER..... 12

8.6. DESARROLLO DE LA FASES DEL CURSO TALLER..... 13

8.7. RÉGIMEN ECONÓMICO. .... 16

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA ..... 17

X. ANEXOS Y FORMATOS ..... 18

XI. DIAGRAMA DE FLUJO ..... 18



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 27

## CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para brindar a los egresados del ex Programa de Complementación Académica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, en forma virtual.

### II. ALCANCE

La presente Directiva está subordinada a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, donde se hace referencia que únicamente las universidades tienen la facultad de otorgar los grados académicos de Bachiller Universitario a nombre de la Nación; así como, a lo dispuesto en el Subcapítulo I – Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con la Resolución N° 2510-2022-R-UNE.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en la presente Directiva, está dirigido a los egresados del ex Programa de Complementación Académica, modalidades: Complementación Universitaria (CU) y Complementación Pedagógica y Universitaria (CPU) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), que comprende desde la promoción 2016 hasta la promoción 2018 que culminaron sus estudios hasta el período académico 2019-II, según el siguiente detalle:

Nro.	Modalidad	Promoción
1	Complementación Pedagógica y Universitaria	- 2016-I
		- 2016-II
		- 2017-I
		- 2017-II
2	Complementación Universitaria	- 2016-I
		- 2016-II
		- 2017-I
		- 2017-II
		- 2018-I
		- 2018-II



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	VERSIÓN: 1.0	
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Página 6 de 27

Los egresados tendrán el acompañamiento de un docente asesor en las actividades relacionadas directamente con la elaboración del Trabajo de Investigación conducente a obtener el Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.

Asimismo, es de cumplimiento obligatorio de los funcionarios, docentes, personal administrativo de la UNE EGYV que intervienen en el desarrollo del Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.

#### IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 4.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- 4.5. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior Universitaria.
- 4.6. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales — RENATI.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD. Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI
- 4.8. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 4.9. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 4.10. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.11. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria la Resolución N° 1905-2024-R-UNE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y/o conexas de ser el caso.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 27

## V. RESPONSABILIDADES

De acuerdo a sus competencias y funciones, la organización y ejecución del Curso Taller, está a cargo de:

- 5.1. El Vicerrectorado Académico.
- 5.2. La Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional (Coordinación General).
- 5.3. La Escuela Profesional (Coordinación Académica).
- 5.4. El Instituto de Investigación (Coordinación de Investigación).
- 5.5. La Unidad de Investigación de Facultad (Coordinación de Facultad).

## VI. DEFINICIONES

- a. **Grado de Bachiller:** Requiere tener la condición de egresado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- b. **Trabajo de investigación:** Es una modalidad de obtención del grado académico de bachiller universitario, que puede ser individual o grupal y es sustentado ante un jurado. Supone rigurosidad y objetividad, que implica un planteamiento de un tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de forma congruente de las ideas, mediante una metodología determinada y según la línea de investigación, aporta evidencia verificable, proporcionando explicaciones objetivas y racionales.
- c. **Asesor:** Es un docente nombrado o contratado de la UNE EGYV, adscrito a la misma Facultad a la cual pertenece el egresado.
- d. **Jurado evaluador:** Son responsables de evaluar la sustentación del Trabajo de investigación, presentado por el egresado. Está conformado por tres (3) docentes nombrados o contratados.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. Esta Directiva comprende el desarrollo virtual de las tres (3) fases del Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, que inicia desde la elaboración del Trabajo de Investigación hasta su sustentación.
- 7.2. En concordancia al numeral 9.2. del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el egresado del ex Programa de Complementación Académica, para obtener el



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 27

Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, debe cumplir con:

- La condición de "Egresado" (aprobación de todos los cursos y la obtención del total de créditos exigidos por el plan de estudios de su programa de estudios).
- El conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- La aprobación de un Trabajo de Investigación.
- No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su permanencia en la UNE EGYV.

7.3. Asimismo, debe considerar lo dispuesto en el numeral 18.3 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y cumplir con:

- Haber presentado copia autenticada del Certificado de Estudios Promocional del Instituto Pedagógico o Tecnológico.
- Haber presentado copia autenticada del Título del Instituto Pedagógico o Tecnológico.

7.4. De igual manera, para participar en el Curso Taller brindado en forma virtual, el egresado debe derivar la ficha de inscripción (Anexo N° 1), adjuntando la documentación solicitada.

7.5. Las fases que comprende el desarrollo del Curso Taller, inicia desde la elaboración del Trabajo de Investigación hasta la sustentación del mismo.

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 8.1. FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES.

#### 8.1.1. Coordinación General.

A cargo de la Directora del Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP), quien tiene las siguientes funciones:

- Coordinar, monitorear y supervisar las acciones académico-administrativas durante el desarrollo del Curso Taller e implementar las acciones correctivas, de ser necesarias.
- Elaborar y ejecutar el Presupuesto para el Curso Taller.
- Solicitar a los docentes asesores designados, la entrega oportuna de los materiales de estudio para el Curso Taller.
- Solicitar a los coordinadores académicos, el avance y culminación del desarrollo del Trabajo de Investigación de los egresados, conforme al cronograma establecido. (Anexo N° 5)



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 27

- e) Supervisar la asistencia y el cumplimiento de las funciones de los coordinadores y del personal administrativo.
- f) Elaborar y remitir el informe final de las tareas desarrolladas.
- g) Resolver situaciones no previstas en la presente Directiva.

#### 8.1.2. Coordinación Académica.

Se encuentra a cargo de los Directores de las Escuelas Profesionales de cada Facultad, que tienen las siguientes funciones:

- a) Supervisar y monitorear el desarrollo de las fases del Curso Taller.
- b) Supervisar y consolidar el desarrollo y culminación del Trabajo de Investigación de cada egresado.
- c) Atender los reclamos de carácter académico - administrativo de los participantes y elevarlos a la Coordinación General.
- d) Monitorear el desarrollo académico del Curso Taller con los coordinadores de las Facultades.
- e) Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información la implementación de las aulas virtuales y del correo institucional temporal.
- f) Remitir a los coordinadores de Facultad los accesos del Aula Virtual y correos institucionales de cada egresado.
- g) Elaborar y remitir el informe final de las tareas realizadas.

#### 8.1.3. Coordinación de Investigación.

A cargo del Director del Instituto de Investigación, quien tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar y monitorear las actividades realizadas por los coordinadores de Facultad.
- b) Supervisar el cumplimiento oportuno de las etapas del Trabajo de Investigación.

#### 8.1.4. Coordinación de Facultad.

A cargo del Director de la Unidad de Investigación de cada Facultad, quien tiene las siguientes funciones:

- a) Recepcionar la Ficha de Inscripción de los participantes al Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos para inscribirse en el Curso Taller. De encontrarse el expediente completo para su inscripción, coloca su firma de conformidad en cada expediente y lo inscribe en un libro registro de control (archivo Excel) donde se indica:

- b.1. Número de orden.
- b.2. Apellidos y nombres completos del participante.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 27

- b.3. Especialidad.
- b.4. Dirección.
- b.5. Teléfono.
- b.6. Correo.

- c) Elevar al Coordinador Académico la relación de los participantes inscritos al Curso Taller, para la implementación de las aulas virtuales y correo institucional temporal de cada egresado.
- d) Supervisar las tres (3) fases del desarrollo del Curso Taller mencionados en el numeral 8.4, verificando que sean concordantes con el cronograma de actividades. (Anexo N° 5)
- e) Proponer a los docentes asesores acorde a la carrera profesional a la que aspiran los egresados participantes en el Curso Taller.
- f) Inscribir el Trabajo de Investigación presentado por el egresado.
- g) Controlar la asistencia y cumplimiento de funciones de los asesores; así como, la concurrencia de los participantes.
- h) Elaborar y remitir al Coordinador Académico el informe final de la supervisión y monitoreo de las tareas desarrolladas.
- i) Otras funciones asignadas por el Coordinador General.

## 8.2. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO TALLER.

Son requisitos para participar en el Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación:

- a) La Ficha de Inscripción, adjunto a la presente Directiva. (Anexo N°1).
- b) Recibo de pago por derecho de inscripción.
- c) DNI.
- d) Certificado de Estudios Promocional (estudios concluidos).

La inscripción al Curso Taller se realizará de la siguiente forma:

- a) Enviar los requisitos en un solo archivo en formato PDF al correo institucional de la Coordinación de Facultad.
- b) La coordinación de la Facultad deberá responder al egresado como inscrito en el curso taller.

- Inscripción : Del 05 al 31 de agosto de 2024.
- Horario de atención : De lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
- Informes : Coordinación de Facultad.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	<b>CÓDIGO: DIR-PROSEP-001</b>
	<b>CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 11 de 27

N°	FACULTAD	CORREO INSTITUCIONAL
1	Ciencias Sociales y Humanidades	fcsh.investigacion@une.edu.pe
2	Ciencias	ciencias.investigacion@une.edu.pe
3	Pedagogía y Cultura Física	fpycf_investigación@une.edu.pe
4	Educación Inicial	feiinvestigacion@une.edu.pe
5	Agropecuaria y Nutrición	fan.investigación@une.edu.pe
6	Tecnología	fatec.investigación@une.edu.pe

### 8.3. RESPONSABILIDADES DE LOS EGRESADOS PARTICIPANTES.

Los egresados participantes al Curso Taller cumplen estrictamente y bajo su absoluta responsabilidad las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente, detallada en las Disposiciones Generales de la presente Directiva.
- Asistir puntualmente a las actividades académicas programadas durante el Curso Taller.
- Presentar su Trabajo de Investigación en los plazos establecidos en el cronograma de actividades. (Anexo N° 5)
- Levantar oportunamente las observaciones que formulen los docentes revisores a su Trabajo de Investigación. En caso de incumplimiento el egresado es retirado del Curso Taller.

### 8.4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS.

8.4.1. El Curso Taller brindado de forma virtual, se desarrolla en tres (3) fases, como se detalla a continuación.

N°	Fases	Horas	Duración
1	Perspectiva de visión del Trabajo de Investigación y aprobación. Avance del Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 12 horas mensuales.	2 semanas
2	Desarrollar, analizar y concluir el Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 42 horas mensuales.	7 semanas
3	Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 18 horas mensuales.	4 semanas
		<b>72 horas</b>	<b>3 meses</b>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 27

8.4.2. Durante el desarrollo del Curso Taller, se brinda las clases teóricas y las orientaciones de asesoría al egresado en su trabajo de investigación teniendo en cuenta la Norma de APA 7 en su redacción.

8.4.3. Los contenidos temáticos de los Trabajos de Investigación son propuestos por los egresados acorde a las líneas de investigación de cada programa de estudios.

8.4.4. El requisito de aprobación del Curso Taller por parte del egresado, es la presentación del Trabajo de Investigación redactado y revisado con el visto bueno del docente asesor, acorde a la Resolución N° 1905-2024-R-UNE que modifica el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

8.4.5. El Trabajo de Investigación debe estar estructurado de acuerdo al Apéndice N° 1, dispuesto en la Resolución N° 1905-2024-R-UNE que modifica el Reglamento de Grados y Títulos vigente. (Anexo N° 2).

8.4.6. Los egresados que participen en el Curso Taller, deben asistir a las clases y a las asesorías programadas. La inobservancia a este requisito es total y absoluta responsabilidad del egresado.

8.4.7. El egresado que tenga más del 30% de inasistencias a las clases y asesorías programadas, queda en condición de inhabilitado para sustentar su Trabajo de Investigación. (Para el cómputo del porcentaje indicado se suman las clases y asesorías).

8.4.8. Los docentes asesores están obligados a cumplir con la programación de actividades académicas establecidas en el cronograma (Anexo N° 5), y presentar el material didáctico de trabajo con antelación; si por razón de fuerza mayor justificada incumplen con el desarrollo de sus actividades, éstas deben recuperarse obligatoriamente en coordinación con los egresados y la Coordinación de Facultad, caso contrario es sujeto al descuento económico correspondiente.

## 8.5. DOCENTES ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO TALLER.

El docente asesor que se designa para el Curso Taller debe contar con el siguiente perfil:

- Ser docente ordinario o contratado de la UNE EGyV.
- Tener conocimiento en la concepción y metodología del proceso de investigación científica.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 27

- c) Tener pleno conocimiento del manejo de herramientas informáticas, el software antiplagio Turnitin y del Formato APA 7.

## 8.6. DESARROLLO DE LA FASES DEL CURSO TALLER.

El desarrollo de las Fases del Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, incluye las etapas del Trabajo de Investigación, que se sustentan en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGYV, aprobado con Resolución N° 2510-2022-R-UNE.

### 8.6.1.FASE 1: Perspectiva de Visión del Trabajo de Investigación y Aprobación. Avance del Trabajo de Investigación. (2 semanas)

#### 8.6.1.1. Presentación e Inscripción del Trabajo de Investigación.

En concordancia al artículo 9, numeral 9.3 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, se tiene que tomar en consideración que, el egresado elabora el Trabajo de Investigación de manera individual o grupal, con un máximo de dos (2) integrantes, solicitando a la Facultad la inscripción del Trabajo de Investigación y proponiendo al docente asesor, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato único de trámite (FUT).
- Un (1) ejemplar del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Pago por concepto de inscripción del Trabajo de Investigación.

Al respecto, la Facultad, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, emite la resolución de inscripción del Trabajo de Investigación y designa al docente asesor.

El Trabajo de Investigación será inscrito en el Libro de Trabajo de Investigación de la Facultad, con vigencia no mayor de dos (02) años, custodiado por la Unidad de Investigación con los siguientes datos:

- Apellidos y nombres del investigador.
- Tema elegido.
- Fecha de registro y vencimiento.
- Docente asesor.

### 8.6.2.FASE 2: Desarrollar, Analizar y Concluir el Trabajo de Investigación. (7 semanas)

#### 8.6.2.1. Asesoría del Trabajo de Investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 27

El docente asesor (nombrado o contratado) del Trabajo de Investigación, en mérito al numeral 9.4 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y su modificatoria la Resolución N° 1905-2024-R-UNE, debe contar con reconocida trayectoria académica en la investigación universitaria, y es designado de acuerdo al área, subárea y disciplina correspondiente a las Líneas de Investigación de la UNE EGYV, quien debe:

- Orientar al egresado en los aspectos formales, metodológicos y cognitivos en el Trabajo de Investigación, hasta su culminación.
- Verificar que la redacción del Trabajo de Investigación este de acuerdo a los estándares internacionales, según la norma APA 7.
- Utilizar el software antiplagio Turnitin, para hallar el porcentaje de coincidencia en el Trabajo de Investigación que debe ser menor a o igual al 25%, considerando el uso de los filtros indicados en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- En mérito a lo dispuesto por la Resolución N° 1905-2024-R-UNE, debe:
  - Descargar desde el software antiplagio Turnitin (Informe de originalidad), un archivo en formato PDF de la versión final del trabajo, evaluado con el porcentaje de coincidencias encontrado, el mismo que debe ser suscrito en original por el asesor y el egresado en la última página del PDF. (Anexo N° 3).
  - Emitir el Informe de Similitud consignado los nombres y apellidos completos del responsable de la asesoría y del autor (egresado) (Anexo N° 4).
- Emitir un informe final al Coordinador de Facultad, para luego ser derivado al Decanato de la Facultad.

De igual manera, los docentes asesores deben cumplir con el cronograma programado (Anexo N° 5). En ese sentido, las horas o actividades no desarrolladas, deben ser recuperadas dentro del periodo del Curso Taller, tal como se especifica en el numeral 8.4.9.

#### 8.6.2.2. Revisión del Trabajo de Investigación.

Culminada la etapa precedente, la Coordinación de Facultad, valida el resultado obtenido por el docente asesor y emite un documento sobre la originalidad del mismo.

El egresado solicita a la Coordinación de Facultad la revisión del Trabajo de Investigación y la designación del docente corrector de estilo, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Formato único de trámite (FUT)



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 27

- b) Un (1) ejemplar de la versión final del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- c) Resolución que aprueba e inscribe el Trabajo de Investigación.
- d) El informe favorable del docente asesor.
- e) El pago por concepto de revisión del Trabajo de Investigación

La Coordinación de Facultad designa dos (2) docentes revisores, nombrados o contratados, quienes, en un plazo mínimo, deben informar acerca de los méritos y deméritos del Trabajo de Investigación. El egresado tendrá un plazo mínimo para levantarlas. Como resultado de la revisión, los docentes revisores emiten el informe respectivo para derivarlo a la citada Coordinación.

La Coordinación de Facultad, designa a petición del egresado, al docente corrector de estilo, quien revisa el Trabajo de Investigación y emite la constancia de corrección de estilo numerada, registrada y suscrita física o digitalmente, que es derivada a la Coordinación en mención.

### 8.6.3.FASE 3: Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación. (3 semanas)

#### 8.6.3.1. Designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación

1. Seguidamente, en mérito al numeral 9.6 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el egresado solicita a la Facultad la designación del jurado evaluador, la fecha y hora de la sustentación, cumpliendo con los siguientes requisitos:
  - a) Formato único de trámite (FUT).
  - b) Un (1) ejemplar de la versión final del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
  - c) Los informes favorables de los docentes revisores.
  - d) La Constancia de corrección de estilo.
  - e) Pago por concepto de sustentación del Trabajo de Investigación.
2. La Coordinación de Facultad emite un informe documentado al Decanato, donde precisa que el egresado ha cumplido con las exigencias reglamentarias para que se designe al Jurado Evaluador.
3. La Facultad emite la resolución designando al Jurado Evaluador, integrado por tres (3) docentes nombrados o contratados, donde se



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 27

indica la fecha y hora de la sustentación, comunicada a los miembros y al sustentante con tres (3) días antes de anticipación.

**8.6.3.2. Sustentación del Trabajo de Investigación.**

- Finalmente, en mérito al numeral 9.7 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el egresado realiza la sustentación en la fecha y hora programada, con presencia del jurado y asesor, quien tiene derecho a intervenir con voz, pero sin voto.
- La ceremonia de sustentación dura cuarenta y cinco (45) minutos, luego el sustentante absuelve las preguntas que formule el jurado.
- Los miembros del jurado, en veinte (20) minutos, deliberan, evalúan y consignan la calificación en el Acta de Sustentación, teniendo en cuenta la escala de calificación, establecida en el artículo 8 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, como muestra a continuación:

NOTA VIGESIMAL	EQUIVALENTE LITERAL	GRUPO CUALITATIVO CORRESPONDIENTE
0 al 10	E	Desaprobado
11 al 13	D	Regular
14 al 15	C	Bueno
16 al 18	B	Muy bueno
19 al 20	A	Excelente

**8.7. RÉGIMEN ECONÓMICO.**

El Curso Taller es autofinanciado, con un estimado de trescientos (300) participantes aproximadamente. Sobre el pago, para participar en el citado curso, se debe tener en cuenta el:

- Pago por derecho de inscripción: **Dos mil soles (2000.00).**
- Código Tarifario: **0945**
- Concepto: **Curso Taller – PROSEP.**

La captación que genere el Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, se distribuye en 70% para cubrir los gastos del desarrollo del mismo y el 30% corresponde al margen institucional, conforme se precisa en el presupuesto de ingresos y gastos:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 27

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 Enrique Guzmán y Valle  
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"  
 PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

PRESUPUESTO ESTIMADO CURSO DE ACTUALIZACIÓN VIRTUAL PARA OPTAR AL GRADO DE BACHILLER				
Clasificador	DENOMINACIÓN	Captación Programa de Actualización (Estimado)	GASTO POR EJECUTAR	SALDO
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
2 1 1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	390 000 00	390 000 00	0 00
2 1 1 1 2 99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS	75 000 00	75 000 00	0 00
2 1 1 5 2 99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DOCENTES	315 000 00	315 000 00	0 00
2 3	BIENES Y SERVICIOS	30 000 00	30 000 00	0 00
2 3 1	COMPRA DE BIENES	21 600 00	21 600 00	0 00
2 3 1 1 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	10 000 00	10 000 00	0 00
2 3 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8 000 00	8 000 00	0 00
23 21 299	OTROS GASTOS	3 600 00	3 600 00	0 00
2 3 2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8 400 00	8 400 00	0 00
2 3 2 7 11 5	SERVICIO DE IMP. ENC. Y EMPASTADOS (2% ACUERDO C.U. 2019)	8 400 00	8 400 00	0 00
	MARGEN INSTITUCIONAL 30%	180 000 00	0 00	0 00
	TOTALES	690 000 00	420 000 00	0 00

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN	
INGRESOS MARGEN OPERATIVO:	
INGRESOS CAPTACIÓN MARGEN OPERATIVO (70%)	420 000 00
TOTAL INGRESOS MARGEN OPERATIVO	420 000 00
INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL:	
INGRESO CAPTACIÓN MARGEN INSTITUCIONAL (30%)	180 000 00
TOTAL INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL	180 000 00
GASTOS PROSEP:	
GASTOS POR EJECUTAR - PLANILLA DE PAGOS	390 000 00
BIENES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS	21 600 00
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO (2%)	8 400 00
TOTAL GASTOS PROSEP	420 000 00
SALDO CURSO DE ACTUALIZACIÓN	0 00

NOTA:  
 ESTIMACIÓN MÁXIMA DE EGRESADOS INSCRITOS: 300  
 COSTO DEL CURSO (3 MESES): S/2 000 00

**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA**

**PRIMERA:** El proceso de inscripción lo realiza el interesado u otra persona que lo represente, en forma virtual.

**SEGUNDA:** Los Coordinadores que participan en el desarrollo del Curso Taller, no pueden tener a su cargo el dictado de las clases del curso en mención, con el fin de evitar la doble percepción de pagos y de funciones.

**TERCERA:** Los casos no previstos en el desarrollo del Curso Taller, son resueltos en última instancia por el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional.

**CUARTA:** El costo del Curso Taller no incluye Directiva no incluye:

- El derecho de trámite por cada procedimiento que comprende desde la elaboración del Trabajo de Investigación hasta la sustentación.
- Los gastos administrativos para la aprobación y diploma del Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, emitido por esta Casa Superior de Estudios.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 27

**QUINTA:** En caso los responsables incumplan lo dispuesto en la presente Directiva, incurren en falta administrativa, pasible de ser sancionada mediante procedimiento administrativo disciplinario.

**SEXTA:** La presente Directiva entra en vigencia desde su aprobación y publicación

### X. ANEXOS Y FORMATOS

- 1.1. Anexo 1 : Ficha de Inscripción.
- 1.2. Anexo 2: Apéndice 1 – Para la Obtención del Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.
- 1.3. Anexo 3 : Informe de Similitud.
- 1.4. Anexo 4 : Informe de Originalidad.
- 1.5. Anexo 5 : Cronograma de Actividades.

### XI. DIAGRAMA DE FLUJO

La secuencia del desarrollo del Curso Taller, se encuentra visualizado en el Diagrama de Flujo adjunto en la presente Directiva.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	<b>CÓDIGO: DIR-PROSEP-001</b>
	<b>CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 19 de 27

**ANEXO 1**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CURSO TALLER**

....., con DNI: ....., con  
 código de la UNE: ....., del Programa de estudios (Especialidad):  
 ....., de la Facultad de:  
 ....., celular: .....,  
 correo electrónico: ....., domiciliado en:  
 ....., departamento:  
 ....., provincia: .....,  
 distrito: ....., Convenio: .....,  
 ante usted me presento para solicitarle la inscripción al Curso Taller: Elaboración del  
 Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en  
 Ciencias de la Educación, a llevarse a cabo del 01 de setiembre al 30 de noviembre de  
 2024.

La Cantuta, ..... de agosto de 2024

Firma

DNI: .....



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 27

**ANEXO 2**

**APÉNDICE N° 1**

**PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO**



ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
1	Portada
2	Acta de sustentación
3	Informe de similitud
4	Dedicatoria (opcional)
5	Tabla de contenidos
6	Resumen
7	Introducción
8	Contenido: Capítulos
9	Conclusiones, recomendaciones y propuesta
10	Referencias
11	Apéndice



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 27

### DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

#### Portada

Es un esquema preciso y conciso para los lectores, quienes desde el título se hacen una idea de lo que pueden encontrar. Para ello, la portada debe incluir el nombre de la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, título del trabajo, los nombres del/de los investigador/es, del asesor y la fecha en la que se presenta.

#### Acta de sustentación

En esta página se considera el acta de sustentación del trabajo de investigación, firmada por todos los miembros del jurado.

#### Informe de similitud

Es un documento, donde se considera los nombres, apellidos, firma y número de DNI del responsable de la asesoría y del autor del trabajo de investigación. Además, se debe proporcionar el código ORCID del asesor y el número del Identificador de la entrega que se encuentra en el "Informe de Originalidad" del Turnitin.

#### Dedicatoria (opcional)

#### Tabla de contenidos

La tabla de contenidos es una guía de búsqueda que sirve para estructurar el contenido del trabajo de investigación; en ella deben aparecer todas y cada una de las secciones o capítulos que se han generado a lo largo del trabajo, así como las referencias y los apéndices. La tabla de contenidos evita que los lectores tengan que ojear todo el material para encontrar el tema que es de su interés, pues localiza de manera rápida y fiable un apartado.

#### Resumen

El resumen o abstract (en inglés) es un texto breve y preciso que sintetiza los aspectos centrales de un trabajo de investigación, debe incluir: el contenido relevante, principales conclusiones, recomendaciones y propuestas pertinentes.

El resumen permitirá al lector tener una idea del contenido de manera clara, rápida, precisa y atractiva.

#### Introducción

En la introducción se explica de qué trata el tema, cuáles son los objetivos planteados, el alcance y hacia dónde se quiere llegar con el mismo. A la vez, debe ser concisa, breve, creativa y analítica. La introducción tiene la función de familiarizar al lector con un tema, darle un contexto, relatarle lo que será expuesto a lo largo de determinado escrito y dejar claro los temas que se abordarán.

#### Contenido: Capítulos

El desarrollo del contenido permite dar una visión amplia del tema en cuestión, sin que se queden aspectos negativos o positivos; estos dos puntos harán del trabajo un compendio digno de lectura, en el que se abordan todos los aspectos, capítulos y subcapítulos del que está compuesto el tema, que debe coincidir con la tabla de contenidos, explicar los temas relacionados uno detrás del otro, vincularlos con el contexto social, ventajas y desventajas.

El texto debe ser redactado en forma clara, concisa, lógica y ordenada, con una presentación que capte el interés del lector; todo argumento o hallazgo enunciado debe estar adecuadamente fundamentado.

Durante el desarrollo del contenido, el/los investigador/es deben hacer referencia de las fuentes consultadas, plasmar las encuestas, entrevistas y figuras, aunque estas últimas pueden estar incluidas en el apéndice.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 27

**DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**Conclusiones, recomendaciones y propuesta**

Corresponde a la etapa del trabajo de investigación en la que se presenta los hallazgos más relevantes. Las conclusiones están en directa relación con lo que se admitió, propuso o evidenció anteriormente en la introducción y el desarrollo del trabajo de investigación. Las conclusiones son propias del/de los redactor/es, pues se plasman comentarios que sirven para posibles soluciones, además de mostrar los resultados que ha arrojado la investigación desde diferentes perspectivas, incluyendo la personal.

Las recomendaciones son los aportes y alcances que hace el investigador.

La propuesta responde a la mejora integral del problema investigado.

**Referencias**

Tienen la función de precisar las fuentes bibliográficas a las que ha recurrido el investigador.

Una vez que se termine de escribir el trabajo de investigación, deberá crear una página de referencia que agrupe todas las fuentes, ya sean libros, periódicos, entrevistas o sitios de Internet. Esta página facilita que los lectores encuentren los documentos usados para escribir el trabajo de investigación.

Si una fuente no tiene autor/a, usa la primera parte del título para ordenarla, pues olvidar la colocación de una referencia citada podría interpretarse como plagio, aunque haya sido accidental.

**Apéndice (s)**

El apéndice, por lo general, es usado para incluir información como una especie de nota para el lector. Este puede incluir tablas, imágenes, fotos u otro tipo de información del trabajo de investigación.

El apéndice se ubica al final del documento, después de las referencias; supone información adicional fuera de lo que es el contexto principal del trabajo de investigación, y puede incluir definiciones más específicas sobre temas mencionados en el trabajo de investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 27

**ANEXO 3**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 Enrique Guzmán y Valle  
 Alma Mater del Magisterio Nacional



Año .....

**INFORME DE SIMILITUD**

Yo, *[nombres y apellidos del asesor/a]*, docente de la Facultad de *[nombre de la facultad]* de la Escuela Profesional de *[nombre de la escuela]* de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en calidad de asesor(a) de la tesis titulada '*título completo de la tesis*', del/ de la autor/a de los(as) autores (as): *[Nombres y Apellidos]*, dejo constancia de lo siguiente:

1. El mencionado documento ha sido analizado mediante el software Turnitin, el cual arrojó un índice de similitud del *[porcentaje de similitud]* % el *[colocar la fecha]*.
2. Tras una revisión detallada, no se han encontrado indicios de plagio en la tesis.
3. Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas establecidas.

La Cantuta, *[día]*, *[mes]* del *[año]*

Datos del asesor	Firma
Nombres y Apellidos: ..... DNI N° : ..... N° de ORCID : 0000-00 ..... N° de Identificador de la entrega del Informe de originalidad: .....	
Datos del(los) autor(es)	
Nombres y Apellidos: ..... DNI N° : .....	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
	VERSIÓN: 1.0	
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Página 24 de 27

ANEXO 4



Aplicación del software educativo Xmind para mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Institución Educativa Juan de Dios Valencia, Velille - 2022			
INFORME DE ORIGINALIDAD			
<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>7%</b>	<b>12%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet		4%
2	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet		2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante		2%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet		1%
5	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet		1%
6	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet		1%
7	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante		1%
8	Submitted to unsaac Trabajo del estudiante		1%



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	<b>CÓDIGO: DIR-PROSEP-001</b>
	<b>CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 25 de 27

<b>9</b>	Submitted to Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle <small>Trabajo del estudiante</small>	<b>1 %</b>
<b>10</b>	repositorio.undac.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	<b>1 %</b>
<b>11</b>	cybertesis.unmsm.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	<b>&lt;1 %</b>
<b>12</b>	www.semanticscholar.org <small>Fuente de Internet</small>	<b>&lt;1 %</b>
<b>13</b>	repositorio.unc.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	<b>&lt;1 %</b>
<b>14</b>	hdl.handle.net <small>Fuente de Internet</small>	<b>&lt;1 %</b>
<b>15</b>	Submitted to Grupo IOE <small>Trabajo del estudiante</small>	<b>&lt;1 %</b>
<b>16</b>	reunir.unir.net <small>Fuente de Internet</small>	<b>&lt;1 %</b>

Excluir citas  Activo      Excluir coincidencias = 20 words  
 Excluir bibliografía  Activo

Firma (original)  
 Apellidos y Nombres  
 [Asesor (para tesis)]  
 [Director de la Unidad de Investigación  
 (para monografías)]



Firma (original)  
 Apellidos y Nombres  
 Autor/es



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>		CÓDIGO: DIR-PROSEP-001
			VERSIÓN: 1.0
	CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Página 26 de 27

**ANEXO 5**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Fases	Actividad	Cronograma Semanas													Responsable
		Setiembre				Octubre				Noviembre					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1. Perspectiva de visión del Trabajo de Investigación y aprobación. Avance del Trabajo de Investigación.	Contextualizar, seleccionar, elaborar y aprobar el Trabajo de Investigación (Título).	X	X												- Egresado. - Docente asesor. - Unidad de Investigación de la Facultad.
2. Desarrollar, analizar y concluir el Trabajo de Investigación.	Asesoramiento y revisión del Trabajo de Investigación establecido por la Unidad de Investigación.			X	X	X	X	X	X	X					- Egresado. - Docente asesor. - Docente revisor. - Docente corrector de estilo. - Unidad de Investigación de la Facultad.
3. Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación.	Designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación.														- Unidad de Investigación de la Facultad. - Decanato. - Egresado.
	Sustentación del Trabajo de Investigación.									X	X	X	X		


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	
	CÓDIGO: DIR-PROSEP-001	
CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
VERSIÓN: 1.0		
Página 27 de 27		

## DIAGRAMA DE FLUJO DEL CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

